Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Eleccion de oficios de Alcaldes Hordinarios y demas oficios de Govierno y Justicia desta Villa de Archena

En la Villa de Archena a veinte y quatro de Junio de mill y seiscientos y ochenta y seis años sus mrs. de Francisco perez y Pablo Vicente Alcaldes Hordinarios Rodrigo de Campos y Francisco carrillo Regidores Concejo Justicia y Regimiento de ella estando juntos en la Yglesia parroquial de ella a Bocacion del Señor San Juan Bautista dixeron que por quanto esta Villa tiene ganada executoria de los Sres. de la Real chancilleria de Granada con la parte de los Sres. Comendadores en que luze de a esta Villa facultad para que por los dias del Señor San Juan de Junio de cada un año el dho Concejo que es o fuere puedan acer y agan eleccion de oficios de Alcaldes Hordinarios Regidores Alcaldes de la Hermandad Alguacil mayor y otros oficios de Justicia y Govierno por un año para que las personas que fueren elegidas sirvan dhos oficios en el desde el dia que fueren aprovados asta otro tal dia del año siguiente y poniendolo en execucion antes de acer la dha eleccion yo el Escrivano les hice notorio las leyes capitulares y capitulos que deven observar y guardar para hacer la dha eleccion conforme a el mismo y estando entendidos de ello la hicieron en la forma siguiente

Los Sres. Franco. perez y Pablo Vicente nombraron por alcaldes Hordinarios a Francisco de luna y Don Francisco de anaya Vecinos desta Villa

El Señor Rodrigo de Campos nombro a Juan Rodriguez y Juan alfaro por alcaldes Hordinarios

Franco. de luna y Franco. anaya

El Sr. Franco. carrillo nombra por alcaldes Hordinarios a Francisco de luna y D. Francisco anaya conformandose con el voto de los Sres. Franco. perez y Pablo Vicente

Los Sres. Franco. perez y Pablo Vicente nombraron por Regidores a Juan Rodriguez y Franco. peralvez

El Sr. Rodrigo de [illegible] Regidores a Franco. peralvez